



Lima, 15 de abril de 2019

REMSAA Extraordinaria XXXII/3

DESIGNACION DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros,

Considerando:

- Que, lo establecido en Artículo 6, letra b) del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue, en cuanto a que corresponderá a la REMSAA elegir al Secretario Ejecutivo del Convenio.
- Que el Gobierno de la República de Perú presentó la candidatura de la Dra. María del Carmen Calle Dávila de Saavedra, habiendo obtenido el respaldo de los Ministros.

Resuelven:

1. Designar por unanimidad a la Dra. María del Carmen Calle Dávila de Saavedra en el cargo de Secretaria Ejecutiva del Organismo Andino de Salud - Convenio Hipólito Unanue para el período de tres años, 2019 - 2022.
2. Que la posesión del cargo se realizará durante la XXXVIII REMSAA Ordinaria que se llevará a cabo en Chile el mes de noviembre de 2019.

***CERTIFICAMOS:** Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXXII Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada de manera virtual, Lima - Perú, el 15 de abril de 2019.*

ZULEMA TOMAS GONZALES
MINISTRA DE SALUD DE PERÚ
PRESIDENTE DE LA XXXVII REMSAA

NILA HEREDIA MIRANDA
SECRETARIA EJECUTIVA
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPOLITO UNANUE